



RESPUESTA

ENTREGA POR **AUTORIZA** INFORMACION TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000703

ADMINISTRADOR

CARCOPPAGOS VALDERRAMA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DECRETO Nº

3560

Chillán Viejo, 06 NOV 2018

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; CONSIDERANDO: Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se

Solicitud de información MU043T0000703, formulada por Jorge Leiva Valenzuela, "Se solicita una estimación del número de personas de la comuna que se dedican a la recolección de PFNM (Productos Forestales no Maderero, como rosa mosqueta, hongos, hierbas, mora y muchos otros) que obtienen ingresos por la venta de esos productos de recolección?. Se solicita información de las principales especies de recolección; estimación de volúmenes recolectados en la comuna y los precios promedios pagados a recolectores durante el presente año.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000703 en **DECRETO:** .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGØ HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Solicitante; Director de Control; Secretario Municipal.